



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 16 MAY 1997

VISTO: La Nota Interna N° 80, presentada por la Vocal Legal Dra.VANDONI, Estela Maris, y;

CONSIDERANDO: Que la misma solicita la adquisición del siguiente material bibliográfico para ser utilizado en Vocalía Legal: 1) Tratado de Derecho Administrativo, de Marienhoff; 2) Diccionario Jurídico, de Garrone; 3) Código de Comercio; 4) Control Judicial de la Administración Pública, de Mairal, en dos (2) tomos y 5) Legislación año 1.996 y Jurisprudencia de "El Derecho";

Que se adjuntan presupuestos de las firmas RUBINZAL - CULZONI S.C.C. Editores, ZULUETA, Marcelo, y Ernesto Perino;

Que dicha erogación no excede el monto autorizado por Decreto N° 506/93 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia autorizar las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15°, inc.i) de la Ley Provincial;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición del material bibliográfico arriba mencionado a favor de la firma RUBINZAL-CULZONI S.C.C., por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 1.246,50.-) y a favor de la firma Ernesto Perino por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 220,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogacion a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - Sub-Parcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 60 /97.-

G. P. N. CLAUDIO RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas
Provincia